

RECOMENDACIÓN UIT-R P.616*

**DATOS DE PROPAGACIÓN PARA SERVICIOS MÓVILES MARÍTIMOS TERRENALES
QUE FUNCIONAN A FRECUENCIAS SUPERIORES A 30 MHz**

(Cuestión UIT-R 203/3)

(1986)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

- a) la necesidad de dar orientación a los ingenieros sobre la planificación de los servicios móviles marítimos terrenales en las bandas de ondas métricas y decimétricas;
- b) que los factores que afectan a la propagación en los servicios móviles marítimos terrenales, incluidos los que se dan en puertos, zonas costeras y vías navegables interiores, pueden diferir de los que se dan en otros servicios en estas bandas;
- c) que se necesitan datos de propagación para diferentes tipos de entornos marítimos y concretamente para la polarización vertical;
- d) que el anexo I a la Recomendación UIT-R P.370 incluye curvas de intensidad de campo para trayectos marítimos en determinadas zonas marítimas,

recomienda

1. Que se utilicen provisionalmente la curvas del anexo I a la Recomendación UIT-R P.370 en la planificación de los servicios móviles marítimos terrenales, reconociendo las condiciones particulares en las que se aplican.
2. Que provisionalmente se calculen las curvas de intensidad de campo en trayectos mixtos terrestres y marítimos por los métodos expuestos en la Recomendación UIT-R P.370.

* La Comisión de Estudio 3 de Radiocomunicaciones efectuó modificaciones de redacción en esta Recomendación en 2000 de conformidad con la Resolución UIT-R 44.